

17 ENE 2007

LANUS,

Nº 0095.

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

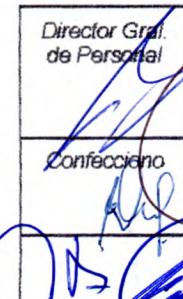
**Artículo 1º.** - Déjase sin efecto partir del día 2 de Enero de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente María Gabriela LASBISTES, Legajo Nº 21153/2, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 431/06.-

**Artículo 2º.** - Nómbrase en el período comprendido entre el día 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señorita Mariela Analía VALVERDE, Legajo Nº 21493/5, DNI Nº 33.401.420, nacida el día 19 de Enero de 1988, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Habana Nº 543 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Código Postal 1822, en la asignatura Actividades Prácticas, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 642, Agrupamiento 9.-

**Artículo 3º.** - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura.-

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

BEATRIZ IRENE QUINDIMIL  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

### 四、总结与展望

— 9 —

- 25 -

卷之三

• 60 答案